DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT Nº 58/2017.

Asunción, 09 de junio de 2017

Expediente MEU N°:	**50121/2016 – MEMORANDUM DOP N° 16/2017.-**
Recurrente:	**Empresa: R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS.-**
Referencia:	Llamado LCO. N°74/2015. Contrato S.G. Ministro N° 10/2016. Obra: "Construcción de Oficinas, Tinglado y Garita para el Viceministerio de Transporte en el Predio del Distrito N° 11 de Itaugua". ID:297095.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

2- ANTECEDENTES

Memorándum, UOC N° 2612/2017, de fecha 06 de junio de 2017, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 10/2016, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, en el marco del Llamado de referencia.

3- OBJETIVO

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro Nº 10/2016, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, se ajusta a los presupuestos establecidos en el **Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS** de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU N° 50121/2016 – Memorandum DOP N° 16/17. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.

Lic. Mario Paredes

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

60 (sesenta)

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.
- Contrato SG Ministro Nº 10/16.
- PBC del Llamado LCO. N°74/2015. Contrato S.G. Ministro N° 10/2016. Obra: "Construcción de Oficinas, Tinglado y Garita para el Viceministerio de Transporte en el Predio del Distrito N° 11 de Itaugua".

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Arq. Ricardo Riego Volpe.**
- **DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL-DOP, Arq. Blanca Romero.**
- **FISCALIZACIÓN MOPC-DOP, Arq. Gustavo A. Ruiz W..**
- **CONTRATISTA, R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS SA. Ing. Walter Aquino.-**

7- OBSERVACIONES

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1.1 El plazo de ejecución original según el contrato S. G. Ministro N° 10/2016, se estableció en 180 días calendarios con fecha de inicio el día 02/05/2016, según la Orden de Inicio DOP N° 09/2016. La fecha de culminación original de las obras se previó para el **02/11/2016**.

7.1.2 En la propuesta de C.M.N° 1 se solicita un total de 49 días de ampliación de los plazos de ejecución, de los cuales 22 días corresponden a modificaciones e incorporación de rubros no previstos y 27 días por inclemencias climáticas y sus consecuencias, enmarcadas en la cláusula CGC 18. OBRAS O TRABAJOS NO PREVISTOS sub cláusula 18.1 y cláusula 19. CONVENIOS MODIFICATORIOS. Sub cláusula 19.1 y respaldadas por el Informe Técnico de la fiscalización (Folio 35 al 38). La culminación de la Obra con la ampliación se previó para el **21/12/2016, el cual se encuentra vencida.**

Concepto	Cantidad	Variación
Plazo Contractual Original	180 días	100,00%
Ampliación por mayor cantidad de obras C.M. N° 1	22días	12,22%
Plazo total contractual original + aumento C. M. N° 1	**202 días**	**112,22%**

7.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En la propuesta de C.M. N° 1, El plazo de Vigencia del Contrato se mantiene hasta la Recepción definitiva de las obras.

7.3 EL COSTO ORIGINAL DE LA OBRA, SE INCREMENTA EN UN 7,57 % EN LA PROPUESTA DE C.M. N° 1.

Concepto	Monto en Gs	Variación %
Contractual	508.000.000	100,00 %
Convenio Modificatorio N° 1	38.483.027	7,57 %
Contractual + C.M. N° 1	546.483.027	107,57%

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

59 (cincuenta y nueve)

8- CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la ampliación de los plazos de ejecución planteadas en la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 1 y el incremento del costo final de la obra, se encuentra fundamentada y respaldada por la fiscalización y la Dirección de Obras Públicas a través de los Informes Técnicos de la Fiscalización (Folio 35 al 38), enmarcadas en la cláusula 18. OBRAS O TRABAJOS NO PREVISTOS sub cláusula 18.1 y cláusula 19. CONVENIOS MODIFICATORIOS. Sub cláusula 19.1, de las condiciones Generales del Contrato

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Ésto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.

El presente expediente cuenta con 57 (Cincuenta y siete) hojas foliadas.

Es nuestro informe.

Lab. Mario Arguello Duarte.
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.

C.P. Gladys Gaona, Directora
Dirección de Auditoría Interna

58 (cincuenta y ocho)